

# **Rediseño de Carreras 2020 - Lineamientos de Transición:**

## **De las mallas curriculares 2017 a las mallas curriculares 2020**

### **Matemática**

#### **Introducción**

El CES aprobó el nuevo Reglamento de Régimen Académico (RRA) el 21 de marzo de 2019, para lo cual el vicerrectorado académico (VRA) de la ESPOL en aplicación a lo requerido en la Disposición Transitoria Tercera *“A partir de la entrada en vigencia del presente Reglamento, y por única vez, si las IES rediseñan sus carreras o programas vigentes, no vigentes y no vigentes habilitados para el registro de títulos sin que los ajustes impliquen cambios sustantivos, excepto a lo referente al criterio de duración, no será necesaria la aprobación por parte del CES...”*

El objetivo de este documento es determinar las materias que serán homologadas en la transición de mallas, usando criterios y reglas de acreditación/convalidación con la finalidad de que los estudiantes se gradúen en el tiempo determinado y alcance las destrezas que requerirán para desempeñarse en el ámbito profesional. Por lo tanto, la aplicación de estos lineamientos garantiza de forma planificada, flexible y transparente la transición al nuevo Reglamento de Régimen Académico.

Estos lineamientos están elaborados considerando los siguientes criterios:

*Garantizar que la optimización de contenidos realizados en el rediseño de carreras identificó los contenidos esenciales que permitirán alcanzar los resultados y objetivos de aprendizaje declarados en la malla anterior.*

*Reconocer, con base en procesos de convalidación o acreditación, todas las asignaturas aprobadas por nuestros estudiantes.*

*Promover que nuestros estudiantes cursen todas las asignaturas necesarias para adquirir los conocimientos y desarrollar las destrezas que requieren, para desempeñarse en su ámbito profesional.*

*Garantizar la terminación de los estudios de nuestros estudiantes dentro de los plazos que correspondan, de acuerdo con su avance en la carrera y rendimiento académico.*

Cabe mencionar:

1. Se aplicará el proceso de convalidación, cuando las asignaturas tengan una similitud del 80% o superior.
2. Se aplicará el proceso de acreditación, cuando las asignaturas tengan una similitud inferior al 80%.

### Primera regla

Los estudiantes activos y quienes ingresen a la carrera a partir del término académico 2020-1, se acogerán a la malla curricular 2020.

### Segunda regla

Las asignaturas aprobadas por los estudiantes de la carrera hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), que no correspondan con las asignaturas de la malla curricular 2020, serán convalidadas o acreditadas por asignaturas de la malla curricular 2020, con base en la siguiente tabla:

TABLA DE CONVALIDACIONES / ACREDITACIONES MATEMÁTICA						
CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017	NIVEL MALLA ANTERIOR	CONVALIDA (C) ***** ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020	NIVEL
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	100-1	A	MATG1063	CÁLCULO I	100-1
INDG1001	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	100-1	C	INDG1033	ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	
MATG2002	GEOMETRÍA	200-1	C	MATG1062	GEOMETRÍA AXIOMÁTICA	
MATG2001	INTRODUCCIÓN AL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	200-1	C	MATG1056	INTRODUCCIÓN AL RAZONAMIENTO MATEMÁTICO	
IDIG1001	INGLÉS I	100-1	C	IDIG1006	INGLÉS I	
MATG2003	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	200-1	A	MATG1064	CÁLCULO II	100-2
FISG1001	FISICA I	100-2	C	FISG1005	FISICA: MECÁNICA	
CCPG1001	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	100-1	C	CCPG1043	FUNDAMENTOS DE PROGRAMACIÓN	
MATG1003	ÁLGEBRA LINEAL	100-2	A	MATG1066	ÁLGEBRA LINEAL I	
MATG1018	ANÁLISIS DISCRETO	300-2	C	MATG1065	ANÁLISIS DISCRETO	
IDIG1002	INGLÉS II	100-2	C	IDIG1007	INGLÉS II	
MATG1002	CÁLCULO DE VARIAS VARIABLES	100-2	C	MATG1046	CÁLCULO VECTORIAL	200-1
ESTG1001	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA	300-2	C	ESTG1036	ESTADÍSTICA I	
MATG1004	ECUACIONES DIFERENCIALES	200-1	A	MATG1068	ECUACIONES DIFERENCIALES I	
FISG1002	FISICA II	200-2	A	MATG1067	ÁLGEBRA LINEAL II	
IDIG2003	COMUNICACIÓN II	100-2	A	IDIG2012	COMUNICACIÓN	
IDIG1003	INGLÉS III	200-1	C	IDIG1008	INGLÉS III	
MATG1010	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	200-2	A	MATG1070	ANÁLISIS MATEMÁTICO I	200-2
ESTG1002	ESTADÍSTICA INFERENCIAL	400-1	A	ESTG1039	ESTADÍSTICA MATEMÁTICA	
MATG1009	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	200-2	C	MATG1073	ESTRUCTURAS ALGEBRAICAS	
IDIG1004	INGLÉS IV	200-2	C	IDIG1009	INGLÉS IV	
MATG1011	ANÁLISIS MATEMÁTICO III	300-1	C	MATG1071	ANÁLISIS MATEMÁTICO II	300-1
MATG1006	TEORÍA DE LA MEDIDA Y TOPOLOGÍA	200-2	A	MATG1074	TOPOLOGÍA	
FISG1003	FISICA III	300-1	A	MATG1075	MÉTODOS MATEMÁTICOS PARA LAS CIENCIAS	
IDIG1005	INGLÉS V	200-2	C	IDIG1010	INGLÉS V	
MATG1012	VARIABLE COMPLEJA	300-1	C	MATG1078	ANÁLISIS COMPLEJO	300-2
ADMG2001	EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN	400-1	C	ADMG1005	EMPENDIMIENTO E INNOVACIÓN	
MATG1020	ANÁLISIS FUNCIONAL	300-2	C	MATG1079	ANÁLISIS FUNCIONAL	400-1
ECOG2001	MATEMÁTICAS FINANCIERAS	300-2	A	ADMG1007	ESTRATEGIAS DE GESTIÓN	
ADSG1001	INTRODUCCIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	300-2	A	ADSG1026	CIENCIAS DE LA SOSTENIBILIDAD	
MATG1015	ECUACIONES DIFERENCIALES EN DERIVAS PARCIALES I	400-1	C	MATG1083	ECUACIONES EN DERIVADAS PARCIALES (ITINERARIO DE CARRERA)	

### Tercera regla

Las asignaturas de itinerario aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

### Cuarta regla

Las asignaturas complementarias aprobadas o acreditadas hasta el término académico 2020-0 (periodo académico extraordinario 2020), se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020. Si el estudiante solo acredita una materia complementaria, se le asignará los créditos correspondientes para el ámbito de “**arte, deporte e idiomas**”.

### Quinta regla

Las asignaturas profesionales aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas de itinerario de la malla curricular 2020.

### Sexta regla

Las asignaturas aprobadas o acreditadas que no estén consideradas en las reglas precedentes, se acreditarán como asignaturas complementarias de la malla curricular 2020.

CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2017	ACREDITA (A)	CÓDIGO	ASIGNATURAS MALLA CURRICULAR 2020
IDIG2002	COMUNICACIÓN I	A		COMPLEMENTARIA I
QUIG1001	QUÍMICA GENERAL	A		COMPLEMENTARIA I
BIOG1001	BIOLOGÍA	A		COMPLEMENTARIA II
MATG2004	INTRODUCCIÓN A LA CARRERA DE MATEMÁTICA	A		COMPLEMENTARIA II

### Séptima regla

Los estudiantes que de forma posterior al rediseño de carreras solicitaren cambio de carrera, deberán acogerse a los requisitos de admisión y a la tabla de convalidaciones de la carrera de su interés.

### Disposiciones Generales:

1.- El Coordinador(a) de la carrera, en coordinación con los directivos de la Unidad Académica, será responsable de explicar el alcance del rediseño de la carrera y difundir los lineamientos de transición a los estudiantes de la carrera.

2.- Para casos especiales no descritos en estos lineamientos, el estudiante deberá presentar la solicitud respectiva dirigida al Subdecano de su Unidad Académica para el análisis y posterior consideración del Decanato de Grado.